Informe Secretarial. Bogotá D.C, Julio 28 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada no allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALABA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, TÉNGASE POR NO CONTESTADA la demanda por LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día quince (15) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 09:00 AM. En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el articulo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifiquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 20 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado $N^{\rm o}$ 156

CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División 029 De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a559ba12023ba3c2b6873dda59928bb2e02ae203edeff1c05df419fa98d89ff3

Documento generado en 19/09/2022 12:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica